

# Informe Nacional preparado en ocasión de la 7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

**Aplicación de la Convención de Ramsar en general y del Plan Estratégico 1997-2002 de Ramsar en particular en el período comprendido entre la preparación del Informe Nacional para la COP6 en 1995 y el 30 de junio de 1998**



<b>Contratante</b>	<b>República de Honduras</b>
Autoridad Administrativa Ramsar designada	
Nombre completo de la institución:	<b>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b>
Nombre y título del jefe de la institución	<b>ELVIN ERNESTO SANTOS LOZANO, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.</b>
Dirección postal del jefe de la institución	<b>Apartado Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras</b>
Teléfono	<b>(504) 232-1861</b>
Fax	<b>(504) 232-6250</b>
Correo electrónico	<b><a href="mailto:serna@sduhon.org.hn">serna@sduhon.org.hn</a> <a href="http://www.sduhon.org.hn/miembros/serna.htm">http://www.sduhon.org.hn/miembros/serna.htm</a></b>
Nombre y título (caso de ser distintos) del oficial de enlace designado para los asuntos de la Convención	<b>ENRIQUE ARIAS GUILLEN, SUBSECRETARIO DE AMBIENTE.</b>

Dirección postal (caso de ser distinta) del oficial de enlace	Apdo. Postal 4710, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Teléfono	(504) 237-5725
Fax	(504) 237-5726
Correo electrónico	ssamb@sdnhon.org.hn

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 1**

### **Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención**

1.1 Describa toda actividad realizada por su gobierno (como acoger reuniones/consultas regionales o subregionales, cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos) para alentar a otros países a adherirse a la Convención.

**Hasta el momento Honduras no ha realizado actividades en ese aspecto.**

---

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 2**

### **Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional**

2.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando o planificando para el futuro próximo una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales? De ser así:

**Específicamente para humedales no se esta preparando un plan, sin embargo, Honduras actualmente se encuentra en el proceso de elaboración de una Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y su respectivo Plan de Acción (PA) para su implementación, en la cual se incluirán aspectos de uso racional de los humedales.**

a. ¿Cuáles son/serán sus características principales?

**Las principales tareas en la elaboración de la ENB serán: 1) llevar a cabo una comprensiva evaluación de la información existente de la biodiversidad en Honduras; 2) implementar un proceso de planificación participativo y estratégico, y desarrollar prioridades de acción para proteger la biodiversidad de Honduras, culminando en una ENB y PA; 3) llevar a cabo una campaña de información pública para motivar la participación en los ejercicios estratégicos de planificación; 4) preparar el primer Estudio de País en materia de biodiversidad.**

b. ¿Se ha previsto o prevé que la Política/Estrategia/Plan sea adoptado por el Gobierno en su conjunto, el Ministerio encargado de los asuntos de Ramsar o mediante algún otro procedimiento? Sírvase describir.

**Siempre refiriéndose a la ENB, si se prevé que la Estrategia sea adoptada por el Gobierno de Honduras y una vez finalizado el documento, éste será sometido al Presidente de la República para su aval a través del Comité Directivo (CD) y el Secretario de la SERNA. El CD para esta Actividad Facilitadora de la elaboración de la ENB y PA, será integrado por representantes de instituciones de gobierno, sumado a representantes del sector no-gubernamental y privado, entre ellos: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), Secretaría de Turismo, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), dos representantes de la Comisión Nacional de Biodiversidad de Honduras (CONABIOH), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), dos organizaciones no-gubernamentales, un representante de los pequeños agricultores, el Instituto Hondureño de Café (IHCAFE). Otros interesados e instituciones, tanto públicos como privados, serán representados en el Comité.**

c. ¿Cómo se relaciona/relacionará con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/de la conservación (v.gr., planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, estrategias nacionales de conservación)?

**A nivel nacional, información generada por diferentes iniciativas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y uso sostenible se utilizarán. Honduras tiene un número de planes de acción a nivel nacional para varios**

sectores relacionados con la biodiversidad. La Agenda Nacional Ambiental (1992) motiva a la sociedad hondureña a tomar un rol decisivo para proteger el ambiente de Honduras. La Agenda describe las características naturales de Honduras, analizando las últimas tres décadas de políticas ambientales. Esta Agenda fue un documento clave de apoyo para la elaboración del Plan de Acción Ambiente y Desarrollo (PAAD).

El PAAD de 1993, provee las políticas y el acercamiento programático para proteger el ambiente, y apoyar el manejo y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país. El PAAD sugiere un fortalecimiento de la legislación ambiental y su correspondiente implementación. El análisis de temas ambientales, al igual que las metas y objetivos establecidos por el proceso del PAAD, facilitarán el trabajo a esta Actividad Facilitadora (AF) en la identificación de brechas y desarrollar oportunidades para intervenciones específicas para la conservación de la biodiversidad. AFE/COHDEFOR, con la asistencia de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GTZ), desarrolló el Plan Nacional de Acción Forestal (PLANFOR) en 1996. El PLANFOR estableció políticas para el desarrollo del sector forestal hondureño para los próximos 20 años. Contempla programas para el manejo forestal sostenido, manejo y conservación de áreas protegidas forestales, y actividades de desarrollo sostenible relacionadas con la forestería.

2.2 De existir una política, ¿cuánto se ha avanzado en su aplicación y cuáles son las principales dificultades que se enfrentan actualmente en ese sentido?

Actualmente no existe una política definida para el tema específico de humedales, sin embargo existen políticas implícitas al respecto, por medio de las cuales el País ha iniciado actividades de conservación y uso sostenible de los mismos.

2.3 De existir una política, ¿se encarga de aplicarla:

- a. un único Ministerio,
- b. un comité integrado por representantes de varios ministerios o
- c. un comité intersectorial?

**No existe ninguna política específica para humedales.**

2.4 Tratándose de los países con sistemas de Gobierno federales, ¿existen o se están elaborando o planificando políticas/estrategias/planes para los niveles provincial/estatal y regional del Estado? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**No aplica a Honduras.**

2.5 ¿Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales y, de ser así, se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar? Sírvase describirlos.

**No se ha llevado a cabo un examen de la legislación relacionada específicamente con los humedales. La legislación hondureña no se enfoca particularmente a los humedales como tal. Sin embargo, los humedales declarados como sitios Ramsar, han sido considerados como bienes nacionales mediante Decretos Legislativos que los declaran como Parques Nacionales (Jeannette Kawas; Punta Izopo cuya propuesta se encuentra en el Congreso Nacional) o Refugio de Vida Silvestre (Cuero y Salado), incorporándolos al Sistema Nacional de Areas Protegidas de Honduras (SINAPH).**

**En diferentes estudios se mencionan las prácticas que afectan los humedales de las diferentes regiones del país; por ejemplo, en la Zona sur: área en donde más estudios se han realizado en este tema por la enorme presión que ejercen sobre los humedales las industrias del camarón, salineras, y caña de azúcar. Zona norte: los humedales se ven afectados por la agricultura en general, en particular por el cultivo de palma africana, cocoteros y el avance de la frontera agrícola.**

**Lo anterior no se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención Ramsar, sin embargo en alguna medida estos análisis han motivado la ejecución de proyectos de conservación que van creando condiciones favorables para la aplicación de la Convención.**

2.6 Describa los esfuerzos hechos en su país para que los humedales sean tenidos en cuenta en los procesos de planificación y manejo/gestión integrado de las aguas/tierras y zonas costeras en los siguientes niveles:

a. nacional

**La AFE/COHDEFOR ha realizado convenios con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para reforestar áreas degradadas a nivel nacional, vigilancia de bosques, viveros forestales incluyendo manglares, capacitación de comunidades para la protección a través del Depto. de Fomento y Extensión de la AFE-COHDEFOR.**

**Firma de convenios con organismos internacionales de financiamiento (Comunidad Económica Europea – Proyecto PRADEPESCA, en la zona sur; GTZ en la Mosquitia hondureña; PNUD en el fortalecimiento de áreas naturales protegidas de la costa norte, entre otros.)**

b. provincial

**municipal:**

**En la zona Sur, se han conformado organizaciones no gubernamentales que trabajan por la inclusión de la conservación y uso sostenible en los planes de las municipalidades de las zonas costeras de los tres países que comparten el Golfo de Fonseca.**

**En la zona Norte existe el Proyecto Golfo de Honduras/Guatemala cuyos esfuerzos se concentran en asuntos claves como manejo de pesquerías, manglares y arrecifes, protección de calidad y cantidad de agua.**

c.local

**Se han incluidos los humedales en los planes de manejo y/o planes operativos de las áreas naturales protegidas de la zona norte (Jeannette Kawas, Cuero y Salado, Punta Izopo, Laguna de Guaymoreto, Cayos Cochinos, Turtle Harbor, Sandy Bay) con participación de las comunidades involucradas.**

2.7 ¿Se han producido publicaciones o documentado prácticas susceptibles de ayudar a otros países a promover y mejorar la aplicación de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional de los Humedales? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles y facilitar ejemplares.

**No directamente para mejorar la aplicación de las directrices de Ramsar, pero sí acciones para la conservación y uso sostenible de los humedales en la zona sur del país, específicamente en el Golfo de Fonseca, el cual se comparte con las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador.**

2.8 Teniendo en cuenta la Recomendación 6.14 de la COP6, relativa a los productos químicos tóxicos y la contaminación, sírvase informar acerca de las medidas adoptadas desde entonces "para subsanar y prevenir los efectos de la contaminación en los sitios Ramsar y en otros humedales" (párrafo 9 de la parte dispositiva).

**Desde 1993 el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) es conformado por instituciones publicas, privadas y ONG´s, coordinados por la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), instancia que depende de la SERNA. Hasta la fecha se han realizado mas de 40 inspecciones en humedales y/o el otorgamiento de licencias ambientales. Actualmente la DECA está por implementar una técnica de muestreo para calidad de aguas in-situ al momento de realizar las inspecciones ambientales.**

**El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), instancia que depende de la SAG, cuenta con un laboratorio para análisis químicos del agua en la zona sur del país, donde realizan muestreos de calidad nutricional de agua en los lugares en que vierten sus aguas las camaroneras, pero no realizan análisis de contaminación por agroquímicos.**

**El Centro de Estudios para la Contaminación (CESCO), adscrito a la SERNA ha realizado estudios de contaminación de aguas en zonas de humedales, como respuesta alguna denuncia recibida, sin embargo no se hacen estudios periódicos y de una manera sistemática.**

2.9 Describa las medidas adoptadas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales.

Para estas actividades, todavía no se han adoptado técnicas de valoración económica de los humedales, por lo que se hace necesario la divulgación de algunos criterios y la importancia de su aplicación. Actualmente, esta por desarrollarse un proyecto en ese sentido, entre la Organización No Gubernamental (ONG), Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) y el International Center for Research of Women (ICRW) sobre valoración económica de los manglares en la Bahía de Chismuyo (Golfo de Fonseca, zona sur del país). En la zona norte, las actividades de valoración económica se han limitado a la estimación del recurso pesquero y actividades de tipo turístico.

2.10 ¿Exige la legislación de su país evaluar el impacto ambiental de actividades susceptibles de afectar a los humedales? Si/No.

No específica para humedales, pero en la Constitución de la República, en el Artículo 340 "declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación". La Ley General del Ambiente, exige evaluar el impacto ambiental de cualquier proyecto o actividad susceptible de afectar el ambiente en general. Entre la legislación técnica y racional de los recursos marinos y costeros se encuentra:

Ley General del Ambiente (LGA): fue emitida en junio de 1993 bajo el Decreto No. 104-93. Su objetivo fundamental es la protección, conservación y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales considerados de utilidad pública y de interés social. En el Artículo 32 prohíbe verter en las aguas continentales o marítimas sobre las cuales el Estado ejerza jurisdicción, toda clase de desechos contaminantes, sean sólidos, líquidos o gaseosos susceptibles de afectar la salud de las personas o de la vida acuática. En el Capítulo IV de la LGA define como playones, la faja litoral, bahías, lagunas costeras, manglares, arrecifes de coral, estuarios, belleza escénica y los recursos naturales vivos y no vivos contenidos en las aguas del mar territorial, la zona continua, la zona económicamente exclusiva y la plataforma continental. En el Artículo 78 se establece que toda persona natural o jurídica,



**pública o privada que deseé realizar cualquier obra o actividad susceptible de alterar el medio ambiente incluyendo los recursos naturales, deberá realizar un Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la SERNA a través del Sistema Nacional de Evaluaciones de Impacto Ambiental (SINEIA).**

Desde 1980, se establecen mediante Decreto-Ley 968, zonas de turismo para preservar los atractivos y las cualidades naturales e históricas de estas zonas. En el Acuerdo No. 312 de 1982 se establecen como zonas turísticas: toda el área costera del Litoral Atlántico y el área que comprende el Golfo de Fonseca con una extensión de dos Kilómetros al interior de tierra firme; mediante el Acuerdo No. 087 de 1982 se realiza la declaratoria del Departamento de las Islas de la Bahía, cayos adyacentes y la Isla del Cisne como zona turística.

La Ley General de Pesca de 1959 su objetivo es regular la conservación, propagación, aprovechamiento, comercialización e industrialización de los recursos pesqueros del país.

La Ley del Aprovechamiento de los Recursos del Mar; sirvió de base para emitir los Acuerdos No. 050-93, No. 116-93, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería por medio de los cuales se decretan épocas de veda para camarón, langosta y caracol; el Decreto No. 1641-93 crea la Comisión Nacional Asesora de Pesca y Acuicultura.

Ley General de Aprovechamiento de Aguas Nacionales, creada a principios de los años 30, adjudica al Estado con dominio de las aguas y la facultad de regular su aprovechamiento para actividades tales como navegación y pesca entre otras.

La Ley Forestal, Decreto No. 85 de 1971, tiene como principal objetivo la maximización de los beneficios del bosque, sin embargo, la AFE/COHDEFOR en el Plan de Acción Forestal, fundamenta con una serie de programas básicos en los que se incluye: conservación de Ecosistemas de bosques y manejo de Cuencas Hidrográficas, Arbol y Bosque en el Paisaje, Biodiversidad y Ambiente.

**El saneamiento básico esta contemplado en el Código de Salud, Decreto No. 65-91, contiene las regulaciones y disposiciones sobre las aguas pluviales, negras, servidas y excretas. Además regula lo referente a la contaminación del aire, los suelos, el agua y los desechos sólidos y sustancias peligrosas.**

**Problemas actuales con respecto a la legislación existente, es la falta de una reglamentación de la Ley de Pesca y el Código de Salud. Otro problema existente, falta de armonización de la legislación vigente de los recursos (agua, bosque, mineral, etc.); así como la dispersión en diferentes Secretarías de Estado, de las entidades que tienen injerencia en el tema. Todo esto conlleva a una falta de aplicación de las leyes creadas para el manejo de los recursos marinos y costeros.**

**2.11 ¿Se considera prioritaria en su país la restauración y rehabilitación de humedales? Si/No. En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.**

**La legislación vigente considera la protección de los humedales existentes en buen estado. El Reglamento de la Ley General del Ambiente menciona que todo lo referente a aguas continentales, marítimas, cuencas, protección de agua será regulado. Sin embargo no se ha dado una manifestación específica de prioridad.**

**En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.**

**2.12 Describa las medidas adoptadas para "promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las comunidades indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y el uso racional de los humedales" (refiérase a las Acciones 2.7.1 a 2.7.4 del Plan Estratégico).**

**En el Golfo de Fonseca, para promover la participación activa e informada de las comunidades locales en la conservación de los humedales de la zona existe el Comité para la Defensa y Desarrollo del Golfo de Fonseca (CODDEFAGOLF).**

como una organización no gubernamental que tiene como objetivo fundamental la conservación y el uso sostenible de manera equitativa de los recursos del Golfo de Fonseca y se encarga de promover por ejemplo, la participación de grupos de mujeres en actividades de producción sostenible; actividades de elaboración del plan de manejo para el Refugio de Vida Silvestre Bahía de Chismuyo; participación en el proceso de declaratoria de áreas protegidas a través de consultas.

ONG's que trabajan en humedales de la costa norte del país, trabajan con comunidades indígenas a fin de conservar y hacer un uso sostenible a los humedales. Estas comunidades son tomadas en cuenta en la elaboración de los planes de manejo. Se está trabajando para que las mujeres tengan un papel mas activo en estas actividades de conservación.

En el caso del Refugio de Vida Silvestre de Cuero y Salado se han firmado convenios entre la ONG administradora del sitio Ramsar y otras instituciones como: Fundación Cuero y Salado (FUCSA)- Municipalidad de San Francisco, Departamento de Atlántida, para organizar Comités de Desarrollo Comunitario en las comunidades ubicadas en la zona de amortiguamiento; FUCSA- Dirección General de Pesca y Acuicultura convenio para organizar y capacitar el gremio de pescadores de las comunidades de la zona núcleo; FUCSA- Ministerio de Salud para apoyar el establecimiento de un centro de salud para 900 personas de las comunidades de la zona núcleo.

2.13 Describa las actividades realizadas para "promover la participación del sector privado en la conservación y uso racional de los humedales" (refiérase a las Acciones 2.8.1 a 2.8.4 del Plan Estratégico). ¿Han incluido estas actividades un examen de las medidas fiscales (disposiciones tributarias, etc.) a fin de identificar y eliminar desincentivos e introducir incentivos a la conservación y uso racional de los humedales? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

No han existido actividades en este sentido; el sector privado se ha visto obligado a realizar acciones para la conservación y uso racional de los humedales por la nueva legislación en materia ambiental con que cuenta el país.

**En casos como el de la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), por su propia iniciativa, ha realizado algunos estudios biofísicos en la zona del Golfo de Fonseca.**

**Las únicas medidas fiscales como incentivos, se han dado a empresas turísticas que se comprometen a conservar y utilizar racionalmente el ambiente que los rodea.**

---

### **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 3 Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles**

**3.1 ¿Existe un programa nacional administrado por el Estado de educación y sensibilización que se concentre en los humedales o los abarque? Si/No. En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas prioritarias de este programa y los grupos destinatarios? (Refiérase también a la pregunta 9.4.)**

**Si, existe un programa nacional de este tipo, administrado por la Secretaría de Educación que abarca los humedales. Las medidas prioritarias de este Programa de Educación Ambiental, son las de capacitar a los docentes de pre-escolar y escolar en temas ambientales y en la importancia de los recursos naturales con los que cuenta el país. El grupo destinatario, son los escolares de estos dos niveles de educación.**

**Este programa realizado con fondos de la ACIDI (Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional), dio inicio en 1993, tiene una duración de 7 años. Hasta la fecha se han capacitado a cerca de 35 mil docentes en 17 de los 18 departamentos del país. Este mismo Programa incluye la capacitación de líderes para la formación de clubes juveniles ambientales a nivel secundario.**

**3.2 Describa las medidas adoptadas para conseguir que las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional sean incluidos en los programas de las instituciones educativas. ¿Se ha hecho esto a todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, terciaria y de adultos)? Sírvase proporcionar detalles.**

No se han adoptado medidas específicas para la Convención Ramsar; sin embargo, existe un eje temático ambiental para los estudiantes Universitarios de primer ingreso que incluye el tema de humedales; a nivel de secundaria, están en aumento la introducción de los bachilleratos ambientales.

A nivel superior dentro de la carrera de biología, existe la orientación de educación ambiental.

Una de las medidas realizadas para apoyar los programas educativos, ha sido la preparación de un Manual de Educación Ambiental, trabajo que fue preparado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Supervisión Departamental de Educación Primaria del Departamento de Atlántida y la Fundación Cuero y Salado (FUCSA) y la Asociación Hondureña de Ecología (AHE), este manual se hizo con el propósito de aplicarlo en las escuelas de Educación Primaria del Refugio de Vida Silvestre en las barras de Cuero y Salado y su influencia en la ciudad de La Ceiba.

---

#### **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 4**

##### **Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales**

4.1 Describa los mecanismos existentes o que se estén estableciendo para incrementar la cooperación entre las instituciones competentes para tomar medidas susceptibles de tener un impacto en la conservación y el uso racional de los humedales. Si uno de estos mecanismos es un Comité Nacional Ramsar/de Humedales, sírvase describir su composición, así como sus funciones y métodos de trabajo.

En el país existen varios mecanismos de cooperación interinstitucional:

La Dirección General de Biodiversidad de la SERNA, responsable de conducir acciones tendientes a la conservación y protección de la biodiversidad del país.

**La Comisión Nacional de Biodiversidad de Honduras (CONABIOH) que es un ente de alto nivel técnico asesor del Estado y la sociedad civil en materia de biodiversidad.**

**PROARCA/Costas que se encuentra elaborando un proyecto para elaboración de esquemas operativos para el manejo y gestión ambiental en las zonas costeras del país.**

#### **En la Zona Sur :**

**Existe la Comisión de Verificación y Control de los Recursos Costeros del Golfo de Fonseca (CVC) instancia de coordinación local bajo el liderazgo de CODDEFFAGOLF formado por representantes del sector público, privado y ONGs, los cuales confirman denuncias de ecodelitos y proceden en contra de los infractores.**

**La Alianza Civil Trinacional del Golfo de Fonseca formada por organizaciones no gubernamentales y sector privado de Honduras, El Salvador y Nicaragua actualmente están elaborando una estrategia para pesca artesanal, camaricultura y áreas protegidas.**

**Existe la Asociación de las Municipalidades del Golfo de Fonseca (AMUGOLFO) de los tres países, cuyo objetivo es trabajar en forma conjunta en la planificación de la zona.**

#### **En la Zona Norte:**

**En el Golfo de Honduras existe también una asociación civil trinacional para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales los cuales se encuentran trabajando en el Proyecto de Protección al Manatí**

**Para el caso de la administración del Parque Nacional Jeannette Kawas, existe una Autoridad del Parque conformada por diferentes instituciones gubernamentales, municipalidades y organizaciones no**

**gubernamentales que tienen toda la potestad en todo lo referente a la administración del Parque.**

**Las ONGs ambientalistas forman la Red Ecologista Hondureña de Desarrollo Sostenible (REHDES) e incluye organizaciones que trabajan en sitios de humedales.**

**De reciente creación es la Coordinadora Nacional Ambientalista (CNA) formada por 28 ONG's a nivel nacional.**

**Hasta ahora no se ha formado un Comité Nacional Ramsar de Humedales.**

#### **4.2 Indique cuáles de las actividades siguientes se han realizado:**

a. un estudio para determinar las necesidades de capacitación de las instituciones y personas encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. Si/No. En caso afirmativo, sírvase señalar las principales conclusiones del estudio.

**En la zona Sur del país PROARCA/Costas ha identificado algunas necesidades de capacitación: en manejo costero integrado, sistemas de información geográfica, políticas y análisis de la legislación, monitoreo de evaluación de proyectos, manejo de humedales, y valoración de recursos.**

**Aunque en los humedales de la zona norte no se ha realizado un estudio completo de las necesidades de capacitación, se mencionan necesidades en temas similares a los de la zona Sur.**

b. un estudio para determinar las oportunidades de capacitación de estas personas en el país y el extranjero. Si/No.

**Aun no se ha realizado un estudio de las oportunidades de capacitación.**

c. la elaboración de módulos de capacitación o un programa de capacitación específicamente para administradores de humedales. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**Se han impartido algunos módulos de capacitación dirigidos a personal de campo, guarda recursos y guías naturalistas, quedando un vacío para los administradores, coordinadores y personal de mandos intermedios.**

d. capacitación de nacionales de su país relacionada con humedales dentro o fuera del país.  
Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles

**Se conoce de la capacitación de algunos profesionales y personal de campo fuera del país, pero como en los casos anteriores no corresponde a una sistematización de la capacitación de acuerdo a necesidades existentes.**

---

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 5 Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).**

### **5.1 ¿Cuántos sitios Ramsar de su país cuentan con planes de manejo/gestión**

**La República de Honduras cuenta con tres sitios Ramsar: El Parque Nacional Jeannette Kawas, el Parque Nacional Punta Izopo (propuesta ante el Congreso Nacional y que de ser aprobada dejaría sin valor otra categoría de manejo que se hubiere planteado en el pasado), y el Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado, todos localizados en la costa norte del país. El estado de los planes de manejo es el siguiente:**

a. en preparación

**El plan de manejo para la Reserva de Vida Silvestre de Cuero y Salado actualmente se encuentra en proceso de elaboración, sin embargo cuenta con un plan operativo que ha direccionado las actividades hasta hoy ejecutadas.**

b. terminados

**El Parque Nacional Jeannette Kawas, su plan de manejo data desde 1995 y se ha actualizado para este año 1998. El Parque Nacional Punta Izopo cuenta con plan de manejo actualizado para 1998.**



c. en proceso de ejecución?

**Los tres sitios Ramsar en el país cuentan con un plan de manejo o gestión por medio de los cuales se ha trabajado hasta hoy.**

Sírvase indicar en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto de cuáles sitios se trata y a qué categoría pertenecen.

5.2 De los planes de manejo/gestión mencionados, ¿cuáles han incluido un plan o programa de seguimiento para detectar cambios en las características ecológicas? Sírvase indicar esto también en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto.

**Únicamente el plan de manejo del Parque Nacional Jeannette Kawas incluye un programa de seguimiento.**

5.3 ¿Se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**En un futuro, se podrían producir cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, debido a la fuerte presión para establecer monocultivos como la palma africana, en los alrededores de estos sitios.**

**En el caso del Parque Nacional Jeannette Kawas, el catastro aún no ha sido terminado y la tenencia de la tierra sigue siendo una de las principales problemáticas, sin embargo consideramos que para incluir este sitio en el listado de Montreux, se deberá realizar un estudio sobre la situación actual de las diferentes características ecológicas de dicho humedal.**

5.4 Tratándose de los sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux donde se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, ¿cuál es la situación en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del POG? ¿Dentro de qué plazo se prevé eliminar el sitio del Registro de Montreux?

**Honduras no tiene sitios Ramsar incluidos en el listado de Montreux.**

5.5 Tratándose de los países mencionados en las Recomendaciones 6.17.1 a 6.17.4, "Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes", sírvase informar acerca de las medidas tomadas en respuesta a las cuestiones planteadas en esa ocasión.

**Honduras no está mencionada en las Recomendaciones.**

**Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 6  
Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.**

6.1 ¿Se ha levantado un inventario nacional de humedales de su país? Si/No. De no ser así, ¿existen planes para hacerlo? Si/No.

**Hasta el momento no se ha levantado un inventario nacional de humedales. Se espera que con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción, se formen los lineamientos para el levantamiento del inventario.**

De existir un inventario nacional, sírvase proporcionar detalles acerca de cuándo se acabó de levantar, dónde se halla depositado y qué información contiene.

6.2 ¿Existe un directorio de humedales "importantes" de su país o región? Si/No.

**No se ha elaborado aún.**

En caso afirmativo, sírvase especificar cuándo se acabó de elaborar, dónde se halla depositado, qué criterios se aplicaron para determinar la "importancia" y las clases de información que contiene.

6.3 Caso de conocerse, sírvase proporcionar una estimación de la superficie actual de los humedales de su país y toda información sobre los índices de pérdida o conversión a otras actividades. Si se cuenta con esta información, sírvase indicar qué definición de "humedales" se utilizó.

**Honduras tiene una extensión territorial de 112,492 Km<sup>2</sup>. los sitios Ramsar del país tienen la siguiente superficie:**

**Parque Nacional Jeannette Kawas: 78,150 Ha**

**Reserva de Vida Silvestre Punta Izopo: 11,200 Ha**

**Reserva de Vida Silvestre Barra de Cuero y Salado: 13,225 Ha**

**Debido a que no se ha levantado un inventario de humedales, la estimación de superficie que se tiene pertenece a las siguientes clasificaciones:**

**Area de mangle: 145,800 Ha**

**Lagos, lagunas, camaroneras: 146,200 Ha**

**En 30 años, el área de mangle se ha reducido en un 50%, correspondiendo a 1.7% de pérdida anual (Ortiz, Atilio, et-al, 1996; PLANFOR).**

6.4 Se ha tomado alguna medida en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones de la COP6 de que las Partes Contratantes asignen prioridad a la designación de humedales de importancia internacional que:

- a. cumplan los criterios relativos a los hábitat de peces (Res. VI.2),
- b. cumplan el criterio del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas (Res. VI.4),
- c. sean sistemas de humedales subterráneos cársticos o de cuevas (Res. VI.5),
- d. sean ecosistemas de turberas (Rec. 6.1),
- e. sean arrecifes de coral y sistemas asociados (Rec. 6.7),
- f. sean tipos de humedales insuficientemente representados (que, además de d. y e. supra,

comprenden los manglares y las praderas de pastos marinos) (Acción 6.2.3 del Plan Estratégico).

**No se han tomado medidas.**

6.5 Si su Gobierno informó en la COP6 de que incluiría nuevos sitios específicos en la Lista, sírvase indicar qué se ha hecho en este sentido.

**No se informó la inclusión de nuevos sitios.**

6.6 Sírvase señalar en el cuadro de la página 3 los sitios de su país incluidos en la Lista de Ramsar que son sitios transfronterizos (refiérase asimismo a 7.1).

**Ninguno de los actuales sitios Ramsar de Honduras son sitios transfronterizos.**

6.7 Describa cualesquiera planes o medidas que se estén aplicando para incluir nuevos sitios transfronterizos en la Lista (Refiérase asimismo a 7.1).

**Actualmente, se encuentra en el Congreso Nacional la propuesta de creación de áreas naturales protegidas del Golfo de Fonseca.**

---

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 7 Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras Convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales**

7.1 Describa sucintamente cualesquiera actividades bilaterales o multilaterales realizadas, en curso o previstas para manejar/gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/de captación (Refiérase asimismo a 6.6 y 6.7).

**El Golfo de Fonseca es un estuario tropical, compartido por las Repúblicas de Honduras, El Salvador, y Nicaragua. Se estima que en el área del Golfo de Fonseca se asienta una población de 1.8 millones de habitantes, los cuales para subsistir realizan actividades de pesca, agricultura, comercio, turismo, agro exportación y otras que en diferentes dimensiones, contribuyen a aumentar el problema de degradación ambiental de ese importante cuerpo de agua.**

**En base a ello, los Gobiernos de los tres países a través de la CCAD, han sido apoyados técnica y financieramente por la Agencia Danesa de Cooperación Internacional (DANIDA) para ejecutar el proyecto "Conservación de los Ecosistemas del Golfo de Fonseca" (PROGOLFO), con la finalidad última de propiciar el ordenamiento de los recursos marino-costeros del Golfo de Fonseca, con una visión propuesta de acciones integradas que involucren la participación de los tres países que comparten el Golfo. La fase de Ejecución del Proyecto tiene un horizonte de tres años.**

**7.2 ¿Se han "hermanado" sitios Ramsar de su país con otros sitios en el plan nacional o internacional? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.**

**No se han hermanado sitios Ramsar.**

**7.3 Si su país es también signatario de cualquiera de las Convenciones siguientes, sírvase indicar qué mecanismo(s) existe(n) para facilitar un diálogo continuo y actividades de cooperación entre el personal encargado de aplicarlas y la Autoridad Administrativa Ramsar:**

a. Convenio sobre la Diversidad Biológica

**Esta Convención es ratificada por Honduras el 21 de Febrero de 1995.**

b. Convención Marco sobre el Cambio Climático

**Fue ratificada por el país el 28 de Febrero de 1995.**

c. Convención de Lucha contra la Desertificación

**Honduras ratificó esta Convención el 23 de junio de 1997.**

d. Convención sobre las Especies Migratorias

**La única Convención relativa a especies migratoria con que se relaciona el País es la Convención Ramsar.**

e. Convención sobre el Patrimonio Mundial

**Ratificada el 17 de Octubre de 1978.**

**Con excepción de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, la Autoridad Administrativa Ramsar es la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a través de sus dependencias, encargada de coordinar las actividades y dar seguimiento a las Convenciones mencionadas. La SERNA se mantiene en estrecha coordinación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, institución encargada de coordinar las acciones para dar cumplimiento a la Convención del Patrimonio Mundial.**

7.4 ¿Está cooperando su país en el marco de actividades bilaterales o multilaterales encaminadas a conservar especies migratorias de humedales? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**Se realizan acciones a nivel local con proyectos como el de PROARCA/COSTAS y CODDEFFAGOLF con reforestación y protección de los manglares en la zona sur y mediante convenio de cooperación técnica y administración de humedales en la zona atlántica.**

7.5 ¿Existen donantes multilaterales y/o bilaterales que estén apoyando proyectos que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar en su país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**El Banco Mundial, Banco Interamericano para el Desarrollo al igual que la Secretaría de la Convención Ramsar, e instituciones como RARE Center, World Conservation Society (WCS), Fundación VIDA, PROARCA/COSTAS, la**

**Fundación Angélica de los Estados Unidos de Norte América, brindan apoyo financiero y técnico a ONG's nacionales que trabajan en humedales.**

7.6 ¿Consigna anualmente su Gobierno créditos presupuestarios para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, ¿se trata de créditos asignados específicamente a un programa de humedales o a un presupuesto de mayor envergadura de manejo/gestión del medio ambiente o de los recursos naturales?

**A pesar de las limitaciones presupuestarias, el Gobierno de Honduras tiene un fondo para el medio ambiente, no específico para humedales, de 30 millones de Lempiras (US\$ 2.2 millones) administrado por la fundación VIDA.**

**El sitio Ramsar, Parque Nacional Jeannette Kawas, recibe de la SERNA como miembro de la Autoridad del Parque, anualmente la cantidad de 20 mil Lempiras (US\$1.400 aprox.).**

7.7 Si su Gobierno cuenta con un programa de asistencia al desarrollo, ¿incluye fondos reservados para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**No aplica a Honduras.**

7.8 ¿Existe un procedimiento formal para la celebración de consultas entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia al desarrollo de su país, caso de que exista? Si/No. En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho procedimiento?

**No aplica a Honduras.**

---

**Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 8  
Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios**

8.1 ¿Ha hecho su Gobierno contribuciones voluntarias, distintas de las contribuciones ordinarias y de las abonadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones, para promover la labor de la Convención en el mundo? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**No se han hecho este tipo de aportaciones.**

8.2 Si su país está atrasado en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención de Ramsar, sírvase explicar los motivos de esta situación y las posibilidades de que se ponga al día en el futuro próximo.

**Honduras adeuda la contribución correspondiente a los años 1996,1997 y 1998 al presupuesto de la Convención; esta cantidad es de SFR 795.00. La razón por la que se adeuda este monto ha sido por la falta de seguimiento que se dio a la Convención en el pasado, sin embargo, actualmente, ya se ha incluido esta cifra en el presupuesto de la SERNA y se están haciendo las gestiones correspondientes para el pago de la contribución.**

---

### **Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención**

Las siguientes preguntas relativas a la cooperación con organizaciones no gubernamentales y su participación en la aplicación de la Convención son optativas.

En la COP6 unas 42 ONG suscribieron el "Compromiso de Brisbane de apoyo a la Convención asumido por las ONG". El Comité Permanente ha acordado que en la COP7 cabría hacer un esfuerzo para evaluar el nivel y la clase de cooperación existente entre las Autoridades Administrativas de los gobiernos y las ONG nacionales e internacionales que se interesan por los asuntos concernientes a los humedales.

En esta sección optativa del Informe Nacional, se le pide que describa el carácter de la cooperación y la relación con cualesquiera otras ONG internacionales, regionales, nacionales y provinciales que realicen actividades en su país.



9.1 ¿Cuántas ONG aproximadamente incluyen los humedales en las actividades corrientes que realizan en su país? Sírvase desglosar esta información por organizaciones internacionales, regionales, nacionales y provinciales.

**Actualmente, existen ONGs encargadas de diferentes regiones: Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) en la zona Sur; Bay Island Conservation Assosiation (BICA) en las Islas de la Bahía; Mosquita Pawisa (MOPAWI) en la Zona de la Mosquitia Hondureña. Existen cuatro organizaciones locales: Fundación para la Protección de la Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE), Fundación Cuero y Salado (FUCSA), Fundación Capiro, Calentura y Guaymoreto (FUCAGUA) y Coral Reef Fund, todas incluyen en sus actividades la conservación y uso sostenible de humedales.**

9.2 ¿Existe un foro o mecanismo regular por conducto del cual estas organizaciones expresan sus opiniones acerca de la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar:

- a. entre sí? Si/No.
- b. ¿al Gobierno? Si/No.

**Recientemente se ha creado la Coordinadora Nacional Ambientalista (CNA) que es una agrupación de las Organizaciones No Gubernamentales ambientalistas.**

9.3 Incluye su Gobierno a uno o más representantes de ONG en su delegación oficial a las COP de Ramsar? Si/No.

**Hasta la fecha no se ha incluido, sin embargo se prevee la consecución de fondos para lograr la participación de por lo menos un representante de las ONGs de la costa norte.**

9.4 ¿Ejecuta alguna de las ONG programas de educación y sensibilización sobre los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles (refiérase también a la pregunta 3.1).

**Toda las ONGs mencionadas en la pregunta 9.1 realizan programas de educación y sensibilización sobre humedales; estos incluyen programas radiales, sonovisos, material divulgativo, asistencia a escuelas del área.**

9.5 Caso de que existan comités consultivos de gestión de sitios Ramsar, hay representantes de ONG entre sus integrantes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

**No existen comités consultivos en el país para este tema en particular.**

9.6 Describa los temas de la Convención (refiérase a los Objetivos Generales 1 a 8 del Plan Estratégico) de los que, en su opinión, las ONG nacionales/provinciales se ocupan más activamente.

**En general, las ONGs se ocupan más del objetivo General 4; en particular, solo FUCSA y PROLANSTATE se ocupan del Objetivo General 2, y 5, ya que son ellas las que administran los sitios Ramsar del País.**

---

## **Comentarios finales:**

10.1 Comentarios generales sobre la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar.

**En el país, el Plan Estratégico de la Convención Ramsar, no se ha integrado como tal en la planificación nacional, sin embargo con la creación de la Dirección General de Biodiversidad, dependencia de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, el Gobierno de Honduras pretende agilizar la ejecución de los compromisos adquiridos con esta Convención.**

**Durante el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción, se deberá tomar en consideración una serie de planes estratégicos que constituyen esfuerzos ya avanzados (Plan Estratégico de Ramsar, PLANFOR, PAAD); al final de dicho proceso el país contara con un documento guía concertado para la ejecución de acciones tendientes a la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.**

## 10.2 Observaciones sobre el funcionamiento de las entidades siguientes, las relaciones con ellas y los servicios que prestan:

a. El Comité Permanente de Ramsar

**La organización en Costa Rica de la Convención Panamericana fue un buen paso para poner en contacto a las autoridades Ramsar de países con problemática similar.**

b. El Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar

c. La Oficina de Ramsar

**Con la oficina de Ramsar para el Neotrópico, Honduras ha mantenido una comunicación fluida, de utilidad para que las nuevas autoridades de la SERNA se involucren en el tema.**

d. Las ONG asociadas a Ramsar

## 10.3 Otras observaciones y/o recomendaciones generales para el future

---

### **Glosario de siglas utilizado en el Informe de País Ramsar de la República de Honduras.**

**ACDI Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional.**

**AFE/COHDEFOR Administración Forestal de Estado/ Consejo Hondureño de Desarrollo Forestal.**

**ANDAH Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras.**

**BICA Bay Island Conservation Association**

**BID Banco Internacional de Desarrollo**

**BM Banco Mundial**

**CD Comité Directivo (Para la elaboración de la ENB)**

**CNA Coordinadora Nacional Ambientalista**

**CESCO Centro de Estudio de Contaminantes**

**CODDEFFAGOLF Comité para la Defensa y Desarrollo del Golfo de Fonseca**

**COHEP Consejo Hondureño de la Empresa Privada**

**CONABIOH Comisión Nacional de Biodiversidad**

**DAPVS Departamento de Areas Protegidas y Vida Silvestre**

**DECA Dirección de Evaluación y Control Ambiental de la SERNA**

**DiBio Dirección General de Biodiversidad**

**DIGEPESCA Dirección General de Pesca y Acuicultura**

**ENB y PA Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción**

**FUCAGUA Fundación Capiro, Calentura y Guaimoreto.**

**FUCSA Fundación Cuero y Salado.**

**Fundación VIDA Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo**

**LGA Ley General del Ambiente**

**MOPAWI Mosquitia Pawisa (Desarrollo de la Mosquitia)**

**ONGs Organización no Gubernamental**

**PAAD Plan de Acción Ambiente y Desarrollo.**

**PMA Programa Mundial de Alimentos**

**PRODESAMH Proyecto Desarrollo Ambiental de Honduras**

**REHDES Red Ecologista Hondureña de Desarrollo Sostenible**

**SENASA Servicio Nacional de Sanidad Ambiental**

**SERNA Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente**

**SINEIA Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

**UMA Unidad Municipal Ambiental**

**UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**